Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210174

0/

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210174 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS (N GENÉRICO OFERENTE ÚNICO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ FRANCISCO ARCEO GÁLVEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 05 de julio de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-012M7B998-E49-2021, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

✓I.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ✓

LM.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la contratación de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

/I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

1.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL 5

Página 1



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210174

- 1.2.- Por lo que respecta a la existencia de los recursos presupuestales para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, se estará en términos de lo dispuesto en el artículo 92 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, quedará sujeto el ejercicio y pago del presente instrumento jurídico a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente del año 2022.
- I.3.- Con oficio número 095384611810/2021008394 de fecha 29 de noviembre de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales y la vigencia al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 095384611800/2021009258 de fecha 15 de diciembre de 2021, recibido el 17 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, para dar continuidad y permitir la operación regular de abasto de "EL INSTITUTO" durante el primer trimestre de 2022, como fuente de abasto adicional en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/12136/2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, recibido el 21 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- **1.6.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- **11.1.-** Con escrito de fecha 01 de diciembre de 2021; manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo y vigencia de

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

entos



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210174

cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada y Representante Legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta únicamente en lo referente al "Plazo" y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, documento de adjudicación que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de marzo de 2022.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2022.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

Página 3



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210174

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 21 de diciembre de 2021, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN Apoderada Legal C. JOSÉ FRANCISCO ARCEO GÁLVEZ

Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

C. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titula de la Coordinación de Control de Abasto



Página 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210174

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GIRALETAO





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611810/2021008394

Ciudad de México, a 29 noviembre de 2021

C. Fernando Romero Mestas y/o Representante Legal de la Empresa Laboratorios Zeyco, S.A. de C.V. Presente.

Me dirijo a Usted, con relación al contrato U210174, de bienes de insumos para la salud cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2021, en apego al contenido de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento, 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al respecto y atendiendo a que la clave amparada en el contrato de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 4º cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2,4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas; cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este Instituto durante el primer trimestre de 2022, en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 3 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito para modificar el plazo y vigencia del contrato de referencia del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones amparadas en este.

La ampliación en la vigencia que se solicita, estará sujeta en el ejercicio y pago a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2022 y a la persistencia de la necesidad de la o las claves que se amparan en el instrumento jurídico.

La ampliación de la vigencia del contrato de referencia aplica para todas las cjaves adjudicadas en el contrato, por lo que su respuesta no puede condicionarse a la aceptación de unas claves y negativa de otras, sino estar acotada a la aceptación o negativa de ampliar el plazo y la vigencia del contrato.

Sin más por el momento, quedo en espera de la respuesta en los términos solicitados.

Atentamente

nemedbé invadordeidyau

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Brenes Terapéuticos;

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (*).

Mtro Jorge de Anda Garcia Titular de la Coordinación de Control de Abasto (1)
 Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.
 Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Ituliar de la Coordinación Tecnica de Pianeación y Contratos ' Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapoutece. ' Lic, Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos.'

Suma Ajazedia Chenhelman, Gudzel da México., C. P. 06700 Tel. (55) ES 25 17 00, Rái 14603

DIVISION DE CONTRATOS

STA LUTYO

.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto OIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓNES OIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓNES



Of N° 095384611800/2021009258

Tiudad de México, a 15 de diciembre de 2021

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y representación común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente número U210174, con el proveedor LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V., y cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2021.

Al respecto atendiendo a que la clave amparada en el contrato de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4, 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas, cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este Instituto durante el primer trimestre de 2022, como fuente de abasto adicional en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, por lo que con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, solicito a usted se proceda a la elaboración y formalización del convenio modificatorio del instrumento jurídico en cita, para efecto de que sean modificadas las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022/ para quedar como a continuación se detalla:

- 1	DICE	DEBE DECIR
	CUARTA PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:	CUARTA PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:
	PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y documento de adjudicación, que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato. QUINTA- VIGENCIA- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.	PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, documento de adjudicación que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de marzo de 2022. QUINTA- VIGENCIA- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

Página 7 de 2

urango 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cusuhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tei. (5S) 55261700, Ext. 14423

DIVISION DE CONTRATOS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/2021009258

- Justificación debidamente fundamentada y motivada para la suscripción del (los) convenio(s) modificatorio(s), contenida en el presente documento.
- Solicitud de anuencia para modificar el plazo y vigencia, emitida por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, fundamentada y motivada en los mismos términos de la presente solicitud, y en el que se establece la solicitud de aceptación de ampliación de plazo y vigencia del (los) contrato(s) primigenio(s) del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022.
- Constancia de notificación de oficio de solicitud de anuencia al representante legal del proveedor, realizada de las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación vía correo electrónico.
- Escrito de anuencia del proveedor, en hoja membretada y suscrito por su representante legal, recibido vía correo electrónico en las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación.
- Constancia de recepción vía correo electrónico de escrito de anuencia del proveedor a cuentas institucionales.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo para el ejercicio 2022; sujeto para fines de ejecución a las cifras definitivas que en el Presupuesto de Egresos apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a este Instituto.

BIENES / CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BIENES Y SERVICIOS

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

<u>Atentamente</u>

Mtro Jorge de Anda García Coordinador de Control de Abasto

Anexos Ya citados en el presente oficio

Supervisó: Mtra. Karina Revisó: Lic. Ana Lau

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área.

Con copia para:

Elaboró:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (*).

- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones (*).

- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (*).

- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (*).

- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (*).

- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos (*).

(*) Se envía dopia a través del SICGC.

ALMC/OPHV/jcb/eci/jygu

Página 2 de 2

Durango 291, Piso 8, Coi, Roma Norte, Alcaldia Cuaultiérnoe, CPP, 06700, CDMX (Fel. (55) 55261700, Ext. 1442





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 1CFD/12136/2021

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo A".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentarbente Titular de

Mtra. 41 *S*ánchez Vega

Elaboró

Beatriz Vergara Murillo

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán .- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ASV/BVM

ANEXOS Duranico No. 291, Píso 4, Coli Rom: Norte, Obritaciolón Ferritarial Cununtómos, C.P. 067 DIVISION DE CONTRAT

MINSTITUTO MEXICA<u>no d</u>el seguro s**ocia**i

DIVISION DE CONTRA

2 1 DIC 2021 Com

COORDINACIONECA

"ANEXO A"

CONSEC.	NO. DE OFICIO CCA	No. DI CONTRA	的过去式与1000000000000000000000000000000000000	MOTIVO DE CONVENIO
1	09538461800/2021009193	U210411	MEDICAL IT, S.A.P.I. DE C.V.	
2	09538461800/2021009194	U210410	ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
3	09538461800/2021009195	U210390	ISM INNOVA SALUD DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
4	09538461800/2021009198	U210390	ISM INNOVA SALUD DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
5	09538461800/2021009227		MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
	03338401800/2021009227	U210394	COMERCIT, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
		U210112		
	1	U210252		
6	09538461800/2021009228	U210126	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	
		U210186	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
	1 /	U210120		
		U210261		
7	09538461800/2021009239	U210109	GLENMARK PHARMACEUTICALS MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMERICA CIONI DE LUCEUCO
		U210327	The state of the s	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
8		U210370	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, SA. DE C.V.	
		U210343	SHOTO INDUSTRIAL POSCIDON, SA. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
9	09538461800/2021009241	U210424	COURS ASSESSED VILLES	,
10	09538461800/2021009242		GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
10	05558401800/2021009242		ILS INTEGRADORA LOGISTICA EN SALUD, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
11	09538461800/2021009243	U210404	IMEDIC, S.A. DE C.V.	
		U210403	INVESTIG, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
		U210206		
12	09538461800/2021009244	U210189		1
12	09538461800/2021009244	U210156		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
	/	U210254		The state of the s
13	09538461800/2021009245			
		U210300	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
	09538461800/2021009246 /	U210371	INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
15	09538461800/2021009250 /	U210178	LABORATORIO MÉDICO QUIMICO BIOLOGICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
- 1		U210385		ANTI CIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
16	09538461800/2021009251	U210114	-	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
10		U210158	LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V.	
- 1		U210219		
17	09538461800/2021009252	U210280	LABORATORIOS ALGURANA ANGLANA	
			LABORATORIOS ALFASIGMA MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
18 0	09538461800/2021009253 📈	U210208	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	
		U210215	The state of the s	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
.	19 09538461800/2021009254	U210237	LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DI AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MA	
19 0		U210238		
- 1		U210240		PIAMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210241	7	·
20 0	0539451900/2024000250	U210168		
20 0:	9538461800/2021009259	U210270	LEMERY, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210375		The state of the s
los	9538461800/2021009261			
21	5550401000/2021009201	U210330	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210345		
22 09	9538461800/2021009262	U210256	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
23 09	9538461800/2021009263	U210159	LIEDON C. C. C. C.	
	7550401000/2021009203	U210092	MERCK, S.A.DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
24 09	9538461800/2021009264	U210107	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V.	
25 09	538461800/2021009265	U210415	MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	7	0210413	MOBIOS MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		11210102		
26 09	538461800/2021009266	U210192	NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.	AMBLIACION DE VICENCIA AL 24 DE CONTROL
		U210160		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
			OFFICIAL COLUMN TO THE COLUMN	
7 099	538461800/2021009268	U210160	OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
7 095 8 095	538461800/2021009268	U210160 U210209	OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
7 095 8 095	538461800/2021009268	U210160 U210209 U210224 U210227	OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
7 095 8 095 9 095	538461800/2021009268 538461800/2021009269 538461800/2021009270	U210160 U210209 U210224 U210227 U210234	OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
7 095 8 095 9 095	538461800/2021009268 538461800/2021009269 538461800/2021009270	U210160 U210209 U210224 U210227 U210234 U210095	OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V. PFIZER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
7 095 8 095 9 095	538461800/2021009268 538461800/2021009269 538461800/2021009270 538461800/2021009271	U210160 U210209 U210224 U210227 U210234 U210095 U210116	OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V. PFIZER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
9 095 0 095	538461800/2021009268 538461800/2021009269 538461800/2021009270 538461800/2021009271	U210160 U210209 U210224 U210227 U210234 U210095 U210116 U210274	OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V. PFIZER, S.A. DE C.V. PROBIOMED, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
9 095 0 095	538461800/2021009268 538461800/2021009269 538461800/2021009270 538461800/2021009271	U210160 U210209 U210224 U210227 U210234 U210095 U210116 U210274 U210091	OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V. PFIZER, S.A. DE C.V. PROBIOMED, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
9 095 0 095	538461800/2021009268 538461800/2021009269 538461800/2021009270 538461800/2021009271	U210160 U210209 U210224 U210227 U210234 U210095 U210116 U210274	OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V. PFIZER, S.A. DE C.V. PROBIOMED, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
9 095 0 095	538461800/2021009268 538461800/2021009269 538461800/2021009270 538461800/2021009271	U210160 U210209 U210224 U210227 U210234 U210095 U210116 U210274 U210091	OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V. PFIZER, S.A. DE C.V. PROBIOMED, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
8 095 9 095 0 095	538461800/2021009268 538461800/2021009269 538461800/2021009270 538461800/2021009271 538461800/2021009284	U210160 U210209 U210224 U210227 U210234 U210095 U210116 U210274 U210091	OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V. PFIZER, S.A. DE C.V. PROBIOMED, S.A. DE C.V. SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
8 095 9 095 0 095	538461800/2021009268 538461800/2021009269 538461800/2021009270 538461800/2021009271 538461800/2021009284	U210160 U210209 U210224 U210227 U210234 U210095 U210116 U210274 U210091 J210383 J210169 J210211	OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V. PFIZER, S.A. DE C.V. PROBIOMED, S.A. DE C.V. SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
7 099 8 095 9 095 0 095	538461800/2021009268 538461800/2021009269 538461800/2021009270 538461800/2021009271 538461800/2021009284	U210160 U210209 U210224 U210227 U210234 U210095 U210116 U210274 U210091 J210383 J210169 J210211 J210119	OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V. PFIZER, S.A. DE C.V. PROBIOMED, S.A. DE C.V. SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
8 095 9 095 0 095 1 095	538461800/2021009268 538461800/2021009269 538461800/2021009270 538461800/2021009271 538461800/2021009284	U210160 U210209 U210224 U210227 U210234 U210095 U210116 U210274 U210091 J210383 J210169 J210211 J210119 J210129	OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V. PFIZER, S.A. DE C.V. PROBIOMED, S.A. DE C.V. SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
8 095 9 095 0 095 1 095	538461800/2021009268 538461800/2021009269 538461800/2021009270 538461800/2021009271 538461800/2021009284 538461800/2021009285	U210160 U210209 U210224 U210227 U210234 U210095 U210116 U210274 U210091 J210383 J210169 J210211 J210119 J210129	OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V. PFIZER, S.A. DE C.V. PROBIOMED, S.A. DE C.V. SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. TOTAL FARMA, S.A. DE C.V. GRUPO SABIO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
8 095 9 095 0 095 1 095 0 095 0 0953	538461800/2021009268 538461800/2021009269 538461800/2021009270 538461800/2021009271 538461800/2021009284 538461800/2021009285 538461800/2021009199 538461800/2021009199	U210160 U210209 U210224 U210227 U210234 U210095 U210116 U210274 U210091 J210383 J210169 J210211 J210119 J210129 J210397	OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V. PFIZER, S.A. DE C.V. PROBIOMED, S.A. DE C.V. SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. TOTAL FARMA, S.A. DE C.V. GRUPO SABIO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022



"ANEXO A"

ANEXO A				
CONSEC.	NO. DE OFICIO CCA	No. DE CONTRATO	EMPRESA	MOTIVO DE CONVENIO
36	09538461800/2021009208	U210455	3M MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	09538461800/2021009209	U210251_	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
37		U210450	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
38	03330 102000, 2022000	U210362/	ADVANCE STERILIZATION, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
39			AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
40		U210231	ARROW INTERNACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
41		U210365~		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
42	09538461800/2021009216	U210348	ASOKAM, S.A. DE C.V.	
43	09538461800/2021009217	U210197~ U210232	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
44		U210124~	BAXTER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
45	09538461800/2021009219	U210423 U210422/	BIOGINEMED, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
46	09538461800/2021009220	U210214 U210111/ U210098 U210203/	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
47	09538461800/2021009230	U210100 U210099 U210152 U210204	DARIER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
48	09538461800/2021009231	U210367 U210296	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
49	09538461800/2021009232	U210321 U210349	EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
			EQUIVER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
50	09538461800/2021009233	U210322	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
51	09538461800/2021009234	U210324	ESPECIALISTAS EN ESTERICIZACION TENTASC, SIA DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
52	09538461800/2021009235	U210154 U210182	EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
-53	09538461800/2021009236	U210233	FARMABIOT, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
54	09538461800/2021009237	U210177	FERRING, S.A. DE C.V. INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
55	09538461800/2021009247	U210372		
56	09538461800/2021009248 U210301		INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
57	09538461800/2021009249	U210240 U210352	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210303	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
58	09538461800/2021009255	U210279	LABORATORIOS SIANIES S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
59	09538461800/2021009256	U210190	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
60	09538461800/2021009257	U210255	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
61	09538461800/2021009258	U210174 🗡	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	AIMPEIACION DE VIGENE.
62	09538461800/2021009272	U210258 U210212 U210165 U210118 U210340	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	09538461800/2021009273	U210340	PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
63		U210335	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
64	09538461800/2021009275		PRODUCTOS GALENO, S. DE ME. PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
65	09538461800/2021009276	U210336	SURTIDORA MÉDICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
66	09538461800/2021009277	U210425		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
67	09538461800/2021009279 /	U210382 U210311	PROFILATEX, S.A. DE C.V. SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
68	09538461800/2021009280	U210360 U210128		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
69	09538461800/2021009303	U210265	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
70	09538461800/2021009281	U210194 U210181	PROTEIN, S.A. DE C.V.	
71	09538461800/2021009238	U210277 U210188 U210198	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
72	09538461800/2021009282	U210179	SERRAL, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
73	09538461800/2021009283	U210338	ROPA DESECHABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
74	09538461800/2021009196	U210389	GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
75-	09538461800/2021009201	U210412	FHARMATICS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
76		U210180	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	09538461800/2021009313	U210434	XHIDEL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
77.	03336401600/2021003327	10210454	ANE	YOS C

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"ANEXO A"

CONSEC.	NO. DE OFICIO CCA	No. DE CONTRATO	EMPRESA	MOTIVO DE CONVENIO
78	09538461800/2021009344	U210068	MEDIMEX DEL NORTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
79.	09538461800/2021009352	U210136	RALCA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
80	09538461800/2021009353	U210522	RALCA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
81	09538461800/2021009354	U210145	APPLIE FARMACEUTICOS S.A. DE S.L.	
		U210213	ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
82	09538461800/2021009362	U210268	BRISTOL MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S.A. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
83	83 09538461800/2021009267	U210135	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	
04		U210108		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
84-	09538461800/2021009197	U210402	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20.
85	0052045400045	U210363		PARTICION DE VIGENCIA AL 31 DE IVIANZO DE 20
. 83	09538461800/2021009212	/ U210291	AGYPROM, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
		0210341		
	09538461800/2021009342	U210506	METRIX LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
	09538461800/2021009343	U210504	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20.
	09538461800/2021009348	U210066	ULSA TECH, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
	09538461800/2021009349	U210525	ULSA TECH, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20.
90.	09538461800/2021009362	1 S U210516	BRISTOL MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S.A. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
	005001610016	U210282	BOEHRINGER INGELHEIM MÉXICO, S.A. DE C.V.	PARTICION DE VIGENCIA AE 31 DE MARZO DE 202
91_	09538461800/2021009391	U210103		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210453		
	09538461800/2021009393	U210308	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
	09538461800/2021009394	U210507	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
	09538461800/2021009395	U210515	AMGEM MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202.
	09538461800/2021009396	U210433	NUCITEC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202.
96 0	9538461800/2021009398	U210071	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
97 0	9538461800/2021009399	U210454	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
98. 0	55550 101000/2021003400	U210033	ABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210074		
	9538461800/2021009434	U210328	LABORATORIO ZEYCO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
100 0	9538461800/2021009418		GAMBARS DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	09538461800/2021009435	U210269	ARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
101 09		U210101		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MASSO DE 2000
		U210276		AMI CIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	9538461800/2021009436	U210379	MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VICENCIA AL 24 DE AL
103 09	9538461800/2021009438		PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
104 09	9538461800/2021009439		JLTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
105 09	9538461800/2021009441		ARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022



ANEXOS



INTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN.
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN.

Zapopan Jalisco a 01 de diciembre del 2021

Asunto: Contestación al oficio número 095384611810/2021008394

LL.M. Fernando Romero Mestas, en mi carácter de representante legal de la empresa Laboratorios Zeyco, S.A. de C.V., por medio del presente hago de su conocimiento que, con base al último párrafo del artículo 47, artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ACEPTAMOS proceder con la modificación de plazo en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el instrumento jurídico U210174 del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en dicho contrato.

Sin otro particular, quedo de usted.

PROTESTO LO NECESARIO.
Atentamente,

LL.M. Fernanda Romero Mestas Representante Legal de Laboratorios Zeyco, S.A. de C.V.

Camino a Santa Ana Tepetitlán, No. 2230-C, Col. Santa Ana Tepetitlán, C.P. 45230, Zapopan, Jalisco. Teléfono: (01 33) 3208-3833 y 3208-3851. Correo Electrónico: fromero@zeyco.mx y ventasgob@zeyco.com.mx

02-Dic-01

WWW.zeyco.com ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GIRA LETTO